

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1209

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Tercer** Congreso Provincial de Discapacidad, que se realizó del 16 al 18 de julio de 2014, en la ciudad capital de la provincia de Corrientes. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Portela.** (5.131-D.-2014.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Portela, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Discapacidad bajo el lema: “La discapacidad no nos limita...no lo hagas tú”, a realizarse del 16 al 18 de julio de 2014 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 segundo párrafo del reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al III Congreso Provincial de Discapacidad, que funcionó bajo el lema: “La discapacidad no nos limita... no lo hagas tú”, que se realizó los días 16, 17 y 18 de julio de 2014 en el Salón Auditorium de la Escuela Hogar de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2014.

*Agustín A. Portela. – Graciela M. Caselles. –
Gabriela A. Troiano. – Stella M. Leverberg.
– María del Carmen Carrillo. – Nilda M.*

Carrizo. – Sandra Castro. – Carlos G. Donkin. – Laura Esper. – Josefina V. González. – José D. Guccione. – Héctor M. Gutiérrez. – Carlos J. Mac Allister. – Ana M. Perroni. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – José L. Riccardo. – Mirta Tundis. – Cristina I. Ziebart.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Portela, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Provincial de Discapacidad bajo el lema: “La discapacidad no nos limita...no lo hagas tú”, a realizarse del 16 al 18 de julio de 2014 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Agustín A. Portela.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés de la Honorable Cámara, al III Congreso Provincial de Discapacidad, el que funcionará bajo el lema: “La discapacidad no nos limita... no lo hagas tú”, el gobierno de la provincia de Corrientes, a través del Consejo Provincial del Discapacitado (Co.Pro.Dis), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Corrientes ha organizado tan importante evento, promoviendo la inclusión social, bregando por la igualdad y la integración social de las personas con discapacidad, contando con

la participación de profesionales de todos los campos y el acompañamiento de padres, quienes compartirán conocimientos y experiencias.

El mencionado Congreso se encuentra destinado no sólo a personas con discapacidad, sino también a su entorno familiar, docentes y técnicos que trabajan diariamente con dicha temática.

El indicado encuentro se realizará en el Salón Auditorium de la Escuela Hogar de la provincia de Corrientes. A fin de tratar todas las cuestiones relacionadas con la discapacidad, se ha considerado que las jornadas se extenderán dentro de un diagrama horario más que conveniente a tal fin.

Comprometidos con un trabajo interdisciplinario y articulado entre la comunidad, el Estado y las instituciones privadas, los ejes temáticos a desarrollarse, entre otros temas, se puntualizan algunos de los ítems a desplegar por los profesionales y especialistas, de gran prestigio de todo el país en diferentes temáticas referidas a personas con discapacidad, los que disertarán en dicha oportunidad:

1. Trabajo y discapacidad.
2. Sexualidad y discapacidad mental.
3. Deportes y rehabilitación.
4. Neurodesarrollo infantil.
5. Detección temprana.
6. TGD-Autismo.
7. Taller de braille.
8. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
9. La lengua de señas en la provincia de Corrientes y presentación del libro *Enseñar y compartir una lengua diferente. Lengua de señas argentina con regionalismo de la provincia de Corrientes*.

En búsqueda del fortalecimiento familiar e institucional, los talleres contemplan, como en oportunidades anteriores, diferentes ejercicios prácticos, consejos y sugerencias para docentes y tutores, quienes, de alguna manera, perfeccionarán sus conocimientos con actividades tales como expresión corporal, orientación y movilidad, estimulación temprana, lengua de señas, familia y discapacidad, sexualidad, arte, música y claves para buscar trabajo.

Cabe resaltar que, si bien la inscripción es gratuita, el cupo es limitado.

En otro orden de cosas, pero teniendo como eje prioritario a las personas con discapacidad, sabido es que la discapacidad más que la pérdida de una función, implica un estado de dependencia física, mental, económica y/o social que priva a las personas de uno de sus bienes máspreciado “la libertad”.

Es por ello que en oportunidad de hacerse referencia a esta temática no se está solo ante una cuestión de salud, ni siquiera ante un asunto de gobierno, se trata de derechos, desconocidos, relegados y no respetados,

aun cuando han sido expresamente reconocidos en nuestra legislación en vigencia.

Las posibilidades limitadas de desarrollo humano, de las personas con discapacidad, no obedecen exclusivamente a sus carencias o a las condiciones propias de la discapacidad que les afecta, refieren en gran medida a las limitaciones del contexto, que en el desarrollo diario de la vida, deben enfrentar y que la comunidad, a la cual pertenecen, no siempre les ofrece los medios o caminos necesarios de superación y/o promoción.

Las Naciones Unidas (ONU), conscientes de la situación de las personas con discapacidad en el mundo, especialmente en los países en desarrollo, proclamó en 1981 el año internacional de las personas con discapacidad bajo el lema “Igualdad de oportunidades y participación plena” a partir de allí se generó el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo séptimo período de sesiones, por resolución 37/52 del 3 de diciembre de 1982.

Nuestro país ha adherido a este Programa de Acción Mundial, a través de los mecanismos correspondientes, lo que, dado el tiempo transcurrido debería haberse cristalizado en acciones concretas tanto a niveles nacionales como provinciales e incluso municipales, tendientes al cumplimiento de los objetivos del programa.

Evidentemente, en la práctica esta verdad no funciona como tal.

En fecha 13 de diciembre de 2006, las Naciones Unidas elabora la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo estableciéndose en su artículo 1° de dicha Convención que el propósito resulta ser “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.”

El panorama estadístico general nos informa que en el mundo hay más de 650 millones de personas que viven con alguna discapacidad. Si a esas cifras se le agregan los familiares cercanos que conviven, se pasa a la asombrosa cifra de dos mil millones de habitantes que, de una forma u otra, viven a diario con la discapacidad. En todas las regiones del mundo, en cada uno de los países del mundo, las personas con discapacidad viven con frecuencia al margen de la sociedad, privadas de algunas de las experiencias fundamentales de la vida. Tienen escasas esperanzas de asistir a la escuela, obtener empleo, poseer su propio hogar, fundar una familia y criar sus hijos, disfrutar de la vida social o votar.

Para la inmensa mayoría de las personas con discapacidad del mundo, las tiendas, los servicios y los transportes públicos, y hasta la información, están en gran medida fuera de su alcance.

Las personas con discapacidad constituyen la minoría más numerosa y más desfavorecida del mundo. Las cifras son condenatorias: se calcula que entre las personas más pobres del mundo el 20% está consti-

tuido por los que tienen discapacidad; el 98% de los niños con discapacidad de los países en desarrollo no asisten a la escuela, el 30% de los niños de la calle en todo el mundo vive con discapacidad, y a la tasa de alfabetización de los adultos con discapacidad llega tan solo al 3% y en algunos países baja hasta el 1% en el caso de las mujeres con discapacidad.

Es dentro de este tema que los redactores de la Convención vieron con claridad que la discapacidad debe considerarse como resultado de la interacción entre la persona y su entorno, que la discapacidad no es algo que radique en la persona como resultado de algunas deficiencias. Esta Convención reconoce que la discapacidad es un concepto en evolución y que la legislación puede adaptarse para incorporar los cambios positivos que ocurran en la sociedad.

El programa a desarrollarse en dicho Congreso, el que fuera elaborado por un grupo de profesionales comprometidos con la temática, que luego de recoger las sugerencias, requerimientos y quejas de los distintos sectores que interactúan con las personas con discapacidad, se propone poner la adecuación y el objetivo de desarrollar de una manera integral, los derechos, garantías y beneficios de las personas con discapacidad, a fin de generar la equiparación de oportunidades a todos los

habitantes de nuestra provincia de Corrientes y en todo el territorio nacional, como asimismo asegurar un piso igualitario de oportunidades, con la viabilidad de derribar las barreras de la discriminación y la indiferencia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares, acompañen con su firma la aprobación del presente proyecto de resolución.

Agustín A. Portela.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al III Congreso Provincial de Discapacidad, que funcionó bajo el lema: “La discapacidad no nos limita.... no lo hagas tú”, que se realizará los días 16, 17 y 18 de julio de 2014 en el Salón Auditorium de la Escuela Hogar de la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes.

Agustín A. Portela.